

ACTA N°34-2024

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIECISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE CONARE.

PRESENTES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Dr. Roberto Guillén Pacheco | Presidente a.i. CONARE, Universidad de Costa Rica |
| Ing. María Estrada Sánchez MSc. | Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| M.Ed. Francisco González Alvarado | Universidad Nacional |
| M.B.A. Rodrigo Arias Camacho | Universidad Estatal a Distancia |
| M.B.A. William Rojas Meléndez | Universidad Técnica Nacional |
| Lic. Gastón Baudrit Ruiz a.i. | Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) |

PRESIDE: Dr. Roberto Guillén Pacheco, Rector a.i. Universidad de Costa Rica.

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso
Srta. Emilieth Arias Rivera

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Érick Zamora Solano, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.
Sr. Iván Rojas Barrantes, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Artículo 1. Análisis de la propuesta del presupuesto 2025 y distribución del FEES

El señor Roberto Guillén Pacheco solicita a los señores Gastón Baudrit Ruiz, Erick Zamora Solano y a las señoras Glenda Hernández Moscoso, Emilieth Arias Rivera y Marinela Córdoba Zamora retirarse de la sala para tratar este tema de forma confidencial.

Los señores rectores y señora rectora aprueban que el rector Francisco González elaborará un acuerdo con las consideraciones planteadas para incorporar en el documento final del acta.

CONSIDERANDO QUE:

1. Desde la creación del **Fondo del Sistema** en el 2004 (Sesión No. 32-04, CONARE, 2004), el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal, ha suscrito una serie de acuerdos en materia de asignación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), orientados a propender acciones concretas de fortalecimiento de los presupuestos de las universidades signatarias que reciben porcentajes menores, la mayoría de estos, dirigidos a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), y más recientemente para el caso de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

El espíritu original de creación del **Fondo del Sistema**, parte del reconocimiento de instituciones universitarias estatales (TEC y UNED, la UTN fue creada con posterioridad al fondo), que han logrado un menor desarrollo o inversión en ciertos temas considerados estratégicos para el CONARE, e impulsa la oportunidad de contar con financiamientos específicos que les permita mejorar sus condiciones y avanzar en disminuir esas brechas.

2. A partir del antecedente anterior, el CONARE consigna una serie de acuerdos que asumen la importancia de avanzar en el cumplimiento del espíritu del **Fondo del Sistema** y de procurar acciones en ese sentido:
 - **Sesión No. 30-16, CONARE, 2016:** se toma un conjunto de acuerdos que modifican la distribución del **Fondo del Sistema** a favor de una distribución más equitativa del mismo, se define un “Fondo para la equidad en la distribución”, además se acuerda: “definir un porcentaje de crecimiento del **Fondo del Sistema** para se aplique de manera gradual (6,19%), revisar la estructura y el monto del Fondo del Sistema para favorecer a las universidades con menor porcentaje del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior y revisar también, la distribución del Fondo del Sistema para garantizar su finalidad de equidad y solidaridad con las universidades con menor porcentaje del FEES”.
 - **Sesión No. 26-2022, CONARE, 2022:** acuerdo conjunto sobre educación superior entre la Confederación Estudiantil de Universidades Públicas de Costa Rica y el CONARE para avanzar mediante un “Estudio Técnico sobre la distribución del FEES. Conformar una comisión con representación del CONARE y de las Federaciones estudiantiles que realice un estudio técnico para analizar la forma en la que se distribuye el FEES entre las cinco universidades públicas para su consideración en el próximo PLANES 2026-2030, en el caso de un aumento del FEES y siempre y cuando no se vulnere el quehacer de ninguna de las 5 Universidades Públicas”.
 - **Sesión No. 34-2022, CONARE, 2022:** creación de la Comisión que analiza posibilidades, escenarios y mecanismos para la Redistribución del FEES.
 - **Sesión No.43-2023, CONARE, 2023:** se modifica la distribución tradicional del porcentaje de crecimiento del FEES 2024 a partir del crecimiento del **Fondo del Sistema**. Para el FEES 2024 las universidades acordaron, por primera vez, realizar una distribución del incremento por reconocimiento de costo de vida negociado con el gobierno, que no respondió a la forma tradicional, sino que aplicó porcentajes diferenciados que dieron como resultado que los prepuestos de las universidades crecieran de manera más igualitaria en relación con el incremento acordado, que fue para ese año de un 2%.
3. Todos, acuerdos impulsados con posterioridad a la creación del **Fondo del Sistema**, que emplean diferentes mecanismos que han servido de referencia, a lo largo de al menos los últimos 25 años, para la aplicación de acciones orientadas a la redistribución del FEES a favor de las universidades con menos presupuesto. Las principales han sido:

- **Fondos del Sistema** (Sesión No. 32-04, CONARE, 2004): ha sido el principal mecanismo de redistribución y el de mayor dada.
 - **Fondo de equidad para la redistribución (FER)**, (Sesiones No. 18-17 y No. 24-17, 29 de agosto y 14 de noviembre de 2017, CONARE), como parte del Fondo del Sistema se crea este mecanismo con una finalidad específica orientada a la redistribución.
 - **Partidas específicas de apoyo**: existen partidas específicas de apoyo a universidades para fortalecer el cumplimiento de su misión fundacional.
 - **Empréstitos para el financiamiento de infraestructura universitaria**: el Gobierno de la República de Costa Rica suscribió con el Banco Mundial, el 6 de noviembre de 2012, un crédito por 200 millones de dólares cuyo objetivo fue la para la construcción de infraestructura para la Universidad de Costa Rica (UCR), el Tecnológico de Costa Rica (TEC), la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad estatal a Distancia (UNED), denominado Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI) y cuyo alcance incluyó a estas 4 universidades en partes iguales.
 - **Redistribución a partir del incremento del FEES en el 2024**: se utilizó un criterio de distribución diferente al empleado de manera tradicional, procurando su redistribución más igualitaria.
 - **Gradualidad en la aplicación de la redistribución**: ha prevalecido el criterio de aplicación gradual.
4. La aplicación de los mecanismos precitados en la distribución del FEES, a favor de las universidades con menos presupuesto, permiten identificar el empleo de criterios de referencia en la redistribución, tales como:
- Priorización a partir de los incrementos y su distribución de manera más igualitaria.
 - Garantizar un crecimiento mínimo anual de las instituciones.
 - Fortalecer los acuerdos relacionados con el Fondo del Sistema y el Fondo de Equidad para la redistribución.
 - Gradualidad en la aplicación.
 - Incrementos mediante partidas específicas.
 - Referencia a los diferentes Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).
5. La creación de los mecanismos, acciones y criterios empleados, especialmente el **Fondo del Sistema** y **FDE**, aunque han logrado destinar partidas y aportes financieros considerables, a favor de las universidades con menores presupuestos, no han conseguido mantener, ni profundizar, el espíritu ni naturaleza originaria de impulsar una distribución del FEES que favoreciera sustantivamente el cierre de brechas entre las universidades. Entre otras por las siguientes razones:
- A lo largo de los años, no aumentaron los presupuestos, al ritmo necesario para impulsar un crecimiento sostenido de las universidades beneficiadas.

- Se aceptó, dentro de los mismos fondos, la inclusión de partidas para todas las universidades sin distinción, desvirtuando el propósito original.
- No se cumplió con el seguimiento de los acuerdos tomados, de manera que el tema pasara a tener un carácter de análisis permanente y trascender las acciones puntuales.
- No se logró concretar una ruta de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de los acuerdos tomados.

6. Las acciones derivadas de los acuerdos de esta naturaleza, han tenido por fundamento, la voluntad de concretar mecanismos de distribución presupuestaria a favor de las universidades con menores presupuestos, en consonancia con las competencias constitucionales otorgadas al CONARE, según lo contemplado en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica vigente, sin embargo este órgano, no ha logrado concretar una ruta de corto, mediano y largo plazo que permitiera definir, los criterios, mecanismos y acciones orientadores de la redistribución del FEES, sin detrimento del carácter del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE) que reconoce la complementariedad de las 5 universidades públicas en la conformación de una oferta académica integral al servicio de la sociedad costarricense.

7. El documento denominado Propuesta de marco referencial para el análisis y la toma de decisiones para definir criterios, mecanismos y escenarios de la redistribución del FEES 2025 y en el contexto del PLANES 2026-2030, presentada por el Rector de la Universidad Nacional (UNA) Francisco González Alvarado en la sesión No. 32-2024.

RESULTANDO QUE:

I. PRESUPUESTO 2025

1. El acuerdo tomado en la sesión No. 22-2024, celebrada el 25 de junio de 2024, en el artículo 5, inciso c) titulado financiamiento y presupuesto, comunicado con el CNR-428-2024, que indica:

DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-ADI-381-2024 DE 19 DE JUNIO DEL 2024 SUCRITO POR EL MBA. PABLO CÉSAR MARÍN SALAZAR, DIRECTOR, ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

AVALAR LA ASIGNACIÓN INICIAL DEL FONDO DE SISTEMA 2025, LA CUAL CONSIDERARÁ LA DISTRIBUCIÓN PRELIMINAR CON EL MISMO MONTO ASIGNADO PARA EL FONDO DEL SISTEMA EN EL AÑO 2024.

2. El expediente N°.24535 del proyecto de Ley Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, no incorpora crecimiento del FEES con respecto al año 2024, asignando en transferencia corriente el monto de ¢ 561 087 005 038 y en transferencia de capital el monto de ¢ 15 000 000 000.
3. El acuerdo del FEES para el ejercicio económico del 2023 alcanzado en la Comisión de Enlace donde integra los recursos de la UTN dentro del FEES y su participación de manera plena del Fondo del Sistema.

4. El acuerdo tomado en la sesión No. 28-2019, CONARE, 2019, mediante el cual se aumenta el porcentaje de Fondo del Sistema y traslada la meta del crecimiento del 6,19% al ejercicio económico del 2022, a partir del 2022 el fondo del sistema alcanza de manera efectiva el 6,19% del FEES total y en los años siguientes este fondo crecerá en la misma proporción que el FEES.
5. El acuerdo tomado en la sesión No. 43-2023, CONARE, 2023, mediante el cual se modifica la asignación al Fondos del Sistema para que, a partir del 2024 alcance de manera efectiva el 6,39% del FEES total.
6. El adendum al acuerdo de financiamiento del FEES para el año 2020, suscrito en la Comisión de Enlace del 10 de julio 2020, mediante el cual las universidades públicas acuerdan reducir sus inversiones y gastos previstos para el ejercicio económico del 2020, en la suma de treinta y cinco mil millones (¢ 35 000 000 000).
7. El acuerdo de financiamiento del FEES para el año 2021, suscrito en la Comisión de Enlace del 18 de julio 2020, mediante el cual las universidades públicas acuerdan reducir un 5% del FEES acordado para el ejercicio económico del 2021, en la suma de veintisiete mil quinientos noventa millones doscientos cincuenta mil colones (¢ 27 590 250 000).

SE ACUERDA:

A. RESPECTO AL FEES 2025

- A. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2025 EN TOTAL (INSTITUCIONAL Y FONDO DEL SISTEMA) DE LA SIGUIENTE MANERA, SIN INCREMENTO DEL FEES:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN, 2025**

| INSTITUCIÓN | TOTAL | FEES INSTITUCIONAL | FONDO DEL SISTEMA |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| FEES | 576 087 005 538 | 539 300 386 610 | 36 786 618 928 |
| Universidad de Costa Rica | 291 257 257 086 | 287 541 454 465 | 3 715 802 621 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 63 269 483 707 | 56 369 978 000 | 6 899 505 707 |
| Universidad Nacional | 120 771 757 466 | 116 429 482 406 | 4 342 275 060 |
| Universidad Estatal a Distancia | 52 780 379 782 | 37 371 760 680 | 15 408 619 102 |
| Universidad Técnica Nacional | 38 043 768 553 | 34 621 457 946 | 3 422 310 607 |
| Consejo Nacional de Rectores | 9 964 358 944 | 6 966 253 113 | 2 998 105 831 |

Fuente: Elaboración propia, OPES, CONARE

- B. DETERMINAR LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA EL FEES DEL 2025, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2025**

| INSTITUCIÓN | FEES TOTAL | FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE | FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| TOTAL | ¢ 576 087 005 538 | ¢ 561 087 005 538 | ¢ 15 000 000 000 |
| Universidad de Costa Rica | 291 257 257 086 | 281 837 257 086 | 9 420 000 000 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 63 269 483 707 | 62 319 483 707 | 950 000 000 |
| Universidad Nacional | 120 771 757 466 | 118 297 034 066 | 2 474 723 400 |
| Universidad Estatal a Distancia | 52 780 379 782 | 51 780 379 782 | 1 000 000 000 |
| Universidad Técnica Nacional | 38 043 768 553 | 37 043 768 553 | 1 000 000 000 |
| Consejo Nacional de Rectores | 9 964 358 944 | 9 809 082 344 | 155 276 600 |

Elaboración propia, OPES, CONARE

- C. EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMUNICARÁ LA DISTRIBUCIÓN FINAL A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, A LAS DEPENDENCIAS FINANCIERAS Y DE PLANIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO.

- D. ACUERDO FIRME

B. RESPECTO AL FONDO DEL SISTEMA 2025

SE ACUERDA:

- A. QUE PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DEL SISTEMA 2025, SE MANTENGA EL 6,39% SOBRE EL FEES TOTAL CONSIDERANDO EL MISMO MONTO TOTAL DEL 2024, SEGÚN SE DETALLA:

| CONCEPTO | CONSIDERACIÓN |
|---|---|
| Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED) | Se asigna un monto de ¢ 8 079 178 719, equivalente al 1,5% del FEES sin considerar a la UTN y a un 1,4% del FEES 2025 considerando la UTN |
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | |

| CONCEPTO | CONSIDERACIÓN |
|---|--|
| Regionalización | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Líneas Consolidadas | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Sede Interuniversitaria de Alajuela | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Redes avanzadas de investigación | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024. |
| Agenda de cooperación | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024. |
| Fortalecimiento de carreras STEM | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Promoción del bilingüismo | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Fondo para impulsar la equidad en la distribución: | |
| Fortalecimiento de tecnologías (ITCR) | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Fortalecimiento de la educación virtual (UNED) | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Fortalecimiento de tecnologías (UTN) | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| Acciones de interés de las universidades | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |
| OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE | |
| CeNAT Operación y plazas administradas en FunCeNAT | Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 y se adiciona un monto de ¢ 34 millones para cumplir con el acuerdo comunicado en el CNR-366-2024 |
| Reserva para actividad del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) | Se asignan ¢ 72 millones al CONARE para cumplir con el acuerdo tomado en la sesión No.19-2022 |
| AREAS: 1. Docencia 2. Extensión y Acción Social, Administración y las Comisiones que dependen directamente del CONARE 3. Vida Estudiantil | 1. Se mantiene el monto total acordado en los dos proyectos asignados en la sesión 22-2024, sin embargo, se realiza un ajuste por institución. 2. Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 3. Se mantiene el monto acordado en la sesión 22-2024 |

| CONCEPTO | CONSIDERACIÓN |
|------------------|---|
| 4. Investigación | 4. Los recursos sobre el financiamiento para la "Adquisición conjunta bases de datos referenciales y a texto completo y revistas científicas en formato electrónico (Adquisición Conjunta de Bases de Datos Referenciales y de Texto Completo)" por un monto de ₡ 659 723 400, será asignado al CONARE con los recursos del Superávit libre acumulado en OPES del año 2023 que se encuentra en el CONARE. |

B. FINANCIAR EN EL AREA DE VIDA ESTUDIANTIL EL SISTEMA DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA POR UN MONTO DE ₡ 263 380 000, CON EL SUPERAVIT LIBRE ACUMULADO DEL FONDO DEL SISTEMA DEL 2023 EN EL CONARE, TRASLADANDO LOS RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA SU DESARROLLO.

C. ACUERDO FIRME

C. RESPECTO DEL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO EN OPES – CONARE

SE ACUERDA:

A. FINANCIAR EL MONTO DE LA INICIATIVA "ADQUISICIÓN CONJUNTA BASES DE DATOS REFERENCIALES Y A TEXTO COMPLETO Y REVISTAS CIENTIFICAS EN FORMATO ELECTRÓNICO (ADQUISICIÓN CONJUNTA DE BASES DE DATOS REFERENCIALES Y DE TEXTO COMPLETO)", POR UN MONTO DE ₡ 659 723 400, CON LOS RECURSOS DEL SUPERAVIT LIBRE ACUMULADO EN OPES DEL 2023 QUE SE ENCUENTRA EN EL CONARE, CON EL FIN QUE SE INCORPOREN ESOS RECURSOS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO DEL 2025 DEL CONARE.

B. DISTRIBUIR PARA EL 2025 EL SUPERAVIT LIBRE ACUMULADO EN OPES DEL 2023 DEL CONARE LA SUMA DE ₡ 4 200 000 000 MILLONES EN PARTES IGUALES PARA EL ITCR, UNED Y UTN, ESTO COMO TRANSFERENCIA DE CAPITAL, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y SOLICITAR AL AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE INCORPORE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL 2025 DEL CONARE.

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL SUPERAVIT ACUMULADO 2023
DEL CONARE POR INSTITUCIÓN, PARA EL AÑO 2025**

| INSTITUCIÓN | TOTAL |
|-------------------------------------|------------------------|
| SUPERAVIT LIBRE OPES-CONARE | ¢ 4 200 000 000 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 1 400 000 000 |
| Universidad Estatal a Distancia | 1 400 000 000 |
| Universidad Técnica Nacional | 1 400 000 000 |

Fuente: Elaboración propia. OPES, CONARE

C. ACUERDO FIRME

D. SOBRE EL POSIBLE AUMENTO DEL FEES POR MEDIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SE ACUERDA:

- A. QUE SOBRE UN POSIBLE AUMENTO POR COSTO DE VIDA SE REALICE UNA DISTRIBUCIÓN EN EL FEES INSTITUCIONAL Y DEL FONDO DEL SISTEMA TOMANDO COMO REFERENCIA LO ACORDADO PARA EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE AL 2% DEL 2024, PARA ELLO SE APLICARÁ COMO REFERENCIA LAS SIGUIENTES TABLAS, DE ACUERDO AL INCREMENTO FINAL ACORDADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y TOMANDO UN 1% Y UN 2% DE INCREMENTO COMO REFERENCIA.

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Crecimiento | 1% |
| Monto | 5 760 870 055 |
| FEES total | 581 847 875 593 |
| Monto de aumento FEES / 5 | 1 152 174 011,1 |
| UNED 1,5% | 86 413 051 |

*Se añade a fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)

| Institución | 2025 CON 0% | | 1% CRECIMIENTO | | | |
|-------------|-----------------|--------------|-------------------|------------------------|-----------------|----------------|
| | Total con 0% | Distribución | Incremento FEES | Distr % del incremento | FEES total | Aumento % FEES |
| UCR | 291 257 257 086 | 50,56% | 1 969 956 294 | 34,20% | 293 227 213 380 | 0,68% |
| UNA | 120 772 439 966 | 20,96% | 1 026 565 740 | 17,82% | 121 799 005 706 | 0,85% |
| ITCR | 63 269 258 207 | 10,98% | 1 152 174 011 | 20,00% | 64 421 432 218 | 1,82% |
| UNED | 52 780 379 782 | 9,16% | 1 152 174 011 | 20,00% | 53 932 553 793 | 2,18% |
| UTN | 38 043 311 553 | 6,60% | 800 000 000 | 13,89% | 38 843 311 553 | 2,10% |

| | | | | | | |
|-------------------|------------------------|---------|----------------------|---------|------------------------|--------|
| CONARE | 9 964 358 944 | 1,73% | - 340 000 000 | -5,90% | 9 624 358 944 | -3,41% |
| TOTAL FEES | 576 087 005 538 | 100,00% | 5 760 870 055 | 100,00% | 581 847 875 593 | 1,00% |

Fuente: Elaboración propia, OPES, CONARE

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Crecimiento | 2% |
| Monto | 11 521 740 111 |
| FEES total | 587 608 745 649 |
| Monto de aumento FEES / 5 | 2 304 348 022 |
| UNED 1,5% | 172 826 102 |

*Este monto formará parte del FIED para UNED en 2025

| Institución | 2025 CON 0% | | 2% CRECIMIENTO | | FEES total | Aumento % FEES |
|-------------------|------------------------|----------------|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| | Total con 0% | Distribución | Incremento FEES | Distr % del incremento | | |
| UCR | 291 257 257 086 | 50,56% | 3 674 912 587 | 31,90% | 294 932 169 673 | 1,26% |
| UNA | 120 772 439 966 | 20,96% | 2 053 131 479 | 17,82% | 122 825 571 445 | 1,70% |
| ITCR | 63 269 258 207 | 10,98% | 2 304 348 022 | 20,00% | 65 573 606 229 | 3,64% |
| UNED | 52 780 379 782 | 9,16% | 2 304 348 022 | 20,00% | 55 084 727 804 | 4,37% |
| UTN | 38 043 311 553 | 6,60% | 1 525 000 000 | 13,24% | 39 568 311 553 | 4,01% |
| CONARE | 9 964 358 944 | 1,73% | - 340 000 000 | -2,95% | 9 624 358 944 | -3,41% |
| TOTAL FEES | 576 087 005 538 | 100,00% | 11 521 740 111 | 100,00% | 587 608 745 649 | 2,00% |

Fuente: Elaboración propia, OPES, CONARE

- B. EL AJUSTE AL 1,5% DE LA UNED, LOS RECURSOS SE INCORPORAR AL FONDO DEL SISTEMA COMO TRANSFERENCIA CORRIENTE, SIN INCLUIR A LA UTN.
- C. EL TEC, AL IGUAL QUE EL AÑO 2024 NO APORTA AL INCREMENTO DE FONDOS DEL SISTEMA.
- D. LOS RECURSOS INDICADOS EN LA COLUMNA DE INCREMENTO FEES, SE INCORPOREN AL FEES INSTITUCIONAL DE CADA UNIVERSIDAD COMO TRANSFERENCIA CORRIENTE.
- E. REBAJAR PARA EL 2025 EL FEES INSTITUCIONAL DEL CONARE EL MONTO DE ¢ 340 MILLONES, DISMUNUYENDO DE LA TRANSFERENCIA CORRIENTE LA SUMA DE ¢ 184 723 400 Y DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL ¢ 155 276 600, ASIGNANDO ESOS RECURSOS SE TRASLADAN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DE LA MISMA MANERA, POR UNICA VEZ PARA EL 2025. EL ADI DEBE REALIZAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE E INFORMAR A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

F. ADQUIRIR EL COMPROMISO DE REINTEGRAR PARA EL 2026 LOS ¢ 340 MILLONES REBAJADOS EN EL 2025, CON EL AUMENTO CORRESPONDIENTE DEL FEES DEL PERIODO, PARA NO AFECTAR LA OPERACIÓN DEL CONARE.

G. PARA EL 2025 FINANCIAR CON EL SUPERAVIT ACUMULADO DEL AÑO 2023 DEL CONARE, EL MONTO DE ¢ 340 000 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DE BIENES DURADEROS Y QUE SE INCORPOREN EN UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL PERIODO 2025.

H. ACUERDO FIRME

I. SOBRE EL APORTE DE LA UCR A LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE LA ALAJUELA

SE ACUERDA:

A. APORTAR A OPES DEL CONARE, CON RECURSOS DEL FEES INSTITUCIONAL DE INGRESOS DE CAPITAL DE LA UCR, DURANTE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2026 Y 2027 PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO COMPARTIDO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EL COMPLEMENTO REQUERIDO TOMANDO COMO BASE EL PRESUPUESTO DEL SUPERAVIT ACUMULADO DEL AÑO 2025 DEL CONARE.

B. ACUERDO FIRME

II. CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE REDISTRIBUCIÓN DEL FEES EN EL EJERCICIO DEL PLANES 2026-2030

1. El compromiso del CONARE en continuar avanzando en la creación de mecanismos, acciones y criterios de corto, mediano y largo plazo, empleados a favor de las universidades con menores presupuestos para propender al cierre de brechas entre las universidades, en el contexto del PLANES 2026-2030.

A. DE LOS RECURSOS POSTERGADOS DEL FEES 2020 Y 2021 SUSCRITOS EN LA COMISIÓN DE ENLACE POR ¢ 62 590 290 MILLONES

SE ACUERDA:

A. DISTRIBUIR DE FORMA IGUALITARIA ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS LA DEVOLUCIÓN DE LOS MONTOS POSTERGADOS DEL FEES 2020 Y 2021 POR LA SUMA DE ¢ 62 590 250 000, CON LAS CONSIDERACIONES PROPIAS EN EL CASO PARTICULAR DE LA UTN AL NO FORMAR PARTE SU PRESUPUESTO DEL FEES Y SEGÚN LO CONSIGNADO EN LA SIGUIENTES TABLAS:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POSTERGADOS
DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL 2020**

| Distribución de los recursos postergados de la Transferencia de Capital 2020 | ¢ 35 000 000 000 |
|---|-------------------------|
| Universidad de Costa Rica | 8 750 000 000 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 8 750 000 000 |
| Universidad Nacional | 8 750 000 000 |
| Universidad Estatal a Distancia | 8 750 000 000 |
| Universidad Técnica Nacional | No aplica |

Fuente: Elaboración propia. OPES, CONARE

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POSTERGADOS
DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL 2021**

| Distribución de los recursos postergados de la Transferencia de Capital 2021 | ¢ 27 590 250 000 |
|---|-------------------------|
| Universidad de Costa Rica | 6 448 868 500 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 6 448 868 500 |
| Universidad Nacional | 6 448 868 500 |
| Universidad Estatal a Distancia | 6 448 868 500 |
| Universidad Técnica Nacional | 1 794 776 000 |

Fuente: Elaboración propia. OPES, CONARE

B. ACUERDO FIRME

**B. CONSOLIDAR EL FEES INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES CON
PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS DEL FONDO DEL SISTEMA:**

CONSIDERANDO QUE:

- Desde su creación en el 2004 el Fondo del Sistema ha creado presupuestos específicos y diferenciados a favor de las universidades con menor presupuesto del FEES, inicialmente para la UNED y posteriormente el TEC y solo de manera muy reciente para el caso de la UTN, el Fondo también ha incluido recursos para la UNA y la UCR y todos estos han cobrado carácter de permanente y destino específicos, razón por la cual, resulta imperativo que estos recursos pasen a ser parte del FEES institucional de las 5 universidades.

SE ACUERDA:

- CONSOLIDAR EN EL FEES INSTITUCIONAL DE LA UNED EL MONTO QUE SE BRINDA EN LA LÍNEA DE APOYO "FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA" POR UN MONTO DE 8.059 MILLONES.
- CONSOLIDAR EN EL FEES INSTITUCIONAL DE LAS 5 UNIVERSIDADES LO CORRESPONDIENTE A "LÍNEAS CONSOLIDADAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS".

C. ACUERDO FIRME

C. RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LOS INCREMENTOS POR COSTO DE VIDA SEGÚN LOS ACUERDOS TOMADOS PARA EL 2024 Y 2025 PARA FAVORECER A LAS UNIVERSIDADES CON MENOR PORCENTAJE DEL FEES.

CONSIDERANDO QUE:

1. En los ejercicios presupuestarios del 2024 y 2025 se logró avanzar en una distribución más equitativa de los incrementos del FEES por costo de vida, de manera que se fortalecieron los presupuestos institucionales de las universidades con menor porcentaje, sin embargo, esta acción debe de adquirir carácter permanente en el marco del PLANES 2026-2030.

SE ACUERDA:

- A. CONSIDERAR APLICAR PARA EL 2026 UNA DISTRIBUCIÓN DE LOS INCREMENTOS ACORDADOS POR RECONOCIMIENTO DE COSTO VIDA A LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PORCENTAJES ACORDADOS PARA EL PRESUPUESTO 2025.
- B. CONSIDERAR TRASLADAR AL FONDO DE EQUIDAD PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FEES, A PARTIR DEL 2026, EL 50% DEL MONTO INCREMENTAL QUE SUPERA EL 20% DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE LAS 5 UNIVERSIDADES. EL MONTO DERIVADO SE DESTINARÁ AL TEC, A LA UNED Y A LA UTN, SEGÚN LO RECOMIENDE LA COMISIÓN ENCARGADA POR EL CONARE PARA ESTOS FINES.
- C. CONSIDERAR TRASLADAR AL FONDO DE EQUIDAD PARA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FEES, A PARTIR DEL 2027, EL RESTANTE 50% DEL MONTO INCREMENTAL QUE SUPERA EL 20% DE LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA ENTRE LAS 5 UNIVERSIDADES. EL MONTO DERIVADO SE ASIGNARÁ AL TEC, A LA UNED Y A LA UTN, SEGÚN LO RECOMIENDE LA COMISIÓN ENCARGADA POR EL CONARE PARA ESTOS FINES.

D. ACUERDO FIRME

D. CONSOLIDAR Y FORTALECER EL FONDO DE EQUIDAD:

CONSIDERANDO QUE:

1. Tal y como se ha consignado el Fondo para la Equidad responde a la voluntad de generar acciones concretas de financiamiento a favor del TEC y de la UNED y de manera más reciente para la UTN, no obstante, este ha formado parte del Fondo del Sistema e incluye recursos particulares para la UCR y la UNA, a pesar de su naturaleza originaria.

SE ACUERDA:

- A. SE CONSIGNE COMO UN FONDO FUERA DEL FONDO DEL SISTEMA, SE CONSOLIDE A PARTIR DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD Y SE DETERMINE UN PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DURANTE EL PLANES 2026-2030.
- B. TRASLADAR EN EL CONTEXTO DEL PLANES 2026-2030, EL 100% DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS A LA UCR Y A LA UNA EN EL FONDO DE EQUIDAD, CORRESPONDIENTES AL MONTO DE ¢ 422 932 491 MILLONES DE CADA UNIVERSIDAD PARA SER ASIGNADOS DE MANERA GRADUAL DURANTE LOS AÑOS 2026, 2027 Y 2028, DE LA SIGUIENTE FORMA: UN PORCENTAJE AL TEC, UN PORCENTAJE A LA UNED Y UN PORCENTAJE A LA UTN.
- C. TRASLADAR DE MANERA GRADUAL Y DURANTE EL PERIODO DEL PLANES 2026-2030, EL 75% DE LOS FONDOS CONCURSABLES DEL FONDO DEL SISTEMA DE MANERA QUE SE DESTINE AL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN COMPARTIDOS ENTRE EL TEC, UNED Y UTN. EL MONTO RESTANTE MANTENDRÁ LA MISMA NATURALEZA ACTUAL.
- D. SE PROCURE, DURANTE EL PERIODO DEL PLANES 2026-2030 APLICAR OTROS MECANISMOS QUE FORTALEZCAN ESTE FONDO.
- E. REALIZAR UNA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EL MONTO DEL FONDO DEL SISTEMA PARA FAVORECER A LAS UNIVERSIDADES CON MENOR PORCENTAJE DEL FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEES).
- F. ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO QUE:

1. Resulta imperativo a 20 años de su creación hacer una profunda e integral revisión del Fondo del Sistema tomando como referencia los propósitos originales que marcaron sus inicios, no solo porque este contempló acciones orientadas particularmente a disminuir las asimetrías de distribución del FEES, sino que incluyó partidas de carácter temporal para atender prioridades específicas y muchas se han tornado permanentes e incluyen a universidades que estaban fuera del alcance del Fondo.

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR AL CONARE PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL MES DE ABRIL DEL 2025 PRESENTEN LA ESTRATEGIA QUE PERMITA DE MATERIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN NO. 34-2024 ORIENTADOS A LA CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE REDISTRIBUCIÓN DEL FEES EN EL EJERCICIO DEL PLANES 2026-2030.
- B. ACUERDO FIRME

Artículo 2. Definición de Estrategias para la atención de la audiencia, ante la Comisión de Hacendarios en la Asamblea Legislativa.

Participan de manera presencial

MBA. Pablo César Marín Salazar, Director, Área de Desarrollo Institucional, OPES
M.Sc. Olman Madrigal Solórzano, Jefe, División de Planificación Interuniversitaria, OPES
Dra. Katalina Perera Hernández, Jefe, División Académica, OPES

El señor Gastón Baudrit menciona que la presentación es extensa, pero considera preferible que incluya más información de la que los señores rectores y la señora rectora podrían requerir. Esto permitirá que ellos tomen decisiones sobre la extensión adecuada y la pertinencia de algunos temas.

Presentación Las Universidades Públicas y sus aportes al desarrollo nacional

Estudiantes matriculados en las 5 universidades públicas 2023: 136 722.

581 programas académicos entre pregrado, grado, posgrado y especialidades

1065 oportunidades de estudio distribuidas en territorio nacional a través de las sedes y campus, de las cuales 448 son STEM, lo que representa un 42%.

Personas estudiantes de primer ingreso matriculadas en el 2023 que provienen de colegios ubicados en territorios indígenas.

Las acciones afirmativas de las universidades públicas permitieron el ingreso de 343 personas de los 472 graduados de colegios de secundaria ubicados en territorios indígenas.

El señor Francisco González enfatiza la importancia de conservar el dato total de estudiantes graduados, pues de lo contrario podría percibirse que los 343 admitidos constituyen una cifra muy baja.

Becas otorgadas durante el 2023

- 88 374 becas socioeconómicas otorgadas durante el 2023
- 57 697 personas becadas por condición socioeconómica durante el I ciclo del 2023.
- +26 000 becas otorgadas por excelencia académica, representaciones culturales y deportivas, horas asistente y estudiante, entre otras.
- 50% de todos los estudiantes de universidades públicas contaron con algún tipo de beca.
- 6 de cada 10 estudiantes matriculados en sedes fuera de la GAM reciben algún tipo de beca.

La señora María Estrada consulta sobre la diferencia entre el primer y el segundo punto, señalando que el segundo punto, relacionado con las becas otorgadas durante el I ciclo, podría generar confusión.

El señor Francisco Gutiérrez expresa que, a su parecer, el segundo punto es innecesario. Se opta por eliminarlo de la presentación.

El señor Francisco González también solicita resaltar los porcentajes de la diapositiva anterior, pues se muestran demasiado pequeños.

El señor Rodrigo Arias apoya la sugerencia de eliminar el segundo dato, ya que en la UNED se otorga una gran cantidad de becas durante el tercer cuatrimestre. Sin embargo, al contabilizarse solo las becas del primer ciclo, estas nunca se incluyen en las cifras totales.

Inversión en becas estudiantiles por condiciones socioeconómicas 2023:

- Q66 206 millones de inversión 2023.
- 10,28% de incremento en el 2023.
- El incremento en becas y ayudas socioeconómicas fue superior al crecimiento del 1% que tuvo el FEES en el 2023.
- Q6171,64 millones de incremento en becas y el FEES “creció” Q5591,99 millones.

Con respecto al tema de exoneraciones, el señor Olman Madrigal menciona que ha sido complicado para algunas universidades calcular ese dato, refiriéndose al diferencial de cuánto se está exonerado. Por esta razón, no se puede incluir en la presentación, ya que no está homologado en todas las universidades.

El señor William Rojas señala que es fundamental exponer que el sistema de apoyo brindado a los estudiantes está compuesto por diversos factores, tales como exoneraciones, asistencia económica, residencia, alimentación, transporte, entre otros. Explica que, al desglosar cuántos beneficios se otorgan en cada área, se obtendría una cifra robusta, lo cual tendría un gran impacto. Además, enfatiza que, si no se produce un incremento presupuestario, no se puede trasladar ese impacto a los estudiantes, lo que obligaría a afectar servicios vitales de la institución. El problema principal, según menciona, recaerá en la población estudiantil nueva, ya que, para poder atender sus necesidades de manera equivalente a los estudiantes actuales, sería necesario comprometer otros servicios esenciales.

El señor Olman Madrigal comenta que el desglose mencionado por el señor William Rojas no está incluido en las fichas utilizadas para la elaboración de la presentación. No obstante, considera que sería posible mencionar los servicios a los cuales corresponde esta ejecución presupuestaria, como residencias, alimentación, entre otros.

El señor Francisco González resalta que solo disponen de 15 minutos para exponer todo el contenido. Por ello, considera importante identificar cuáles son las diapositivas que tendrán un mayor impacto en la presentación.

Ingreso promedio de los hogares en el estudio de Caracterización de población estudiantil universitaria 2022 y la ENAHO 2022

El señor Olman Madrigal presenta un gráfico que detalla los ingresos por quintil.

Perfil sociodemográfico de la población estudiantil

+82% de las personas de primer ingreso proceden de colegios públicos

56% son mujeres

44% son hombres

En los últimos años se ha incrementado el acceso de estudiantes de los quintiles de menor ingreso.

También se muestra un gráfico con la distribución porcentual de las personas matriculadas por quintil en cada universidad.

El señor Olman Madrigal recomienda mantener solamente esta diapositiva para este tema por motivos de tiempo. El señor Francisco González está de acuerdo con esta propuesta.

El señor William Rojas expresa su preocupación de que la diapositiva y los datos incluidos en el gráfico puedan ser interpretados por algunos diputados y diputadas de una manera que perpetúe el discurso de que las universidades públicas favorecen a las familias con más recursos.

El señor Francisco González responde que, en realidad, lo que se refleja es una distribución por quintiles, donde las universidades en su conjunto presentan una participación cercana a la distribución de la población costarricense.

El señor William Rojas señala que los quintiles cuatro y cinco corresponden a familias con ingresos superiores a ₡1.700.000 mensuales. Este hecho podría reforzar el discurso del gobierno respecto a esos quintiles. Añade que, aunque es importante precisar esta información, existe el riesgo de que se sugiera en la Asamblea Legislativa que las universidades incrementen los aranceles para los estudiantes de estos quintiles con el fin de obtener los recursos necesarios para su funcionamiento.

El señor Francisco González comenta que sería útil incluir la distribución de la población costarricense por quintiles, lo cual demostraría que las diferencias no son tan marcadas.

La señora María Estrada indica que ya no hay suficiente tiempo para incorporar esa información, por lo que sugiere omitir ese dato y enfocarse en dos ideas principales.

Seguidamente, el señor Rodrigo Arias subraya la importancia de tener esos datos a mano en caso de que sean necesarios para respaldar un argumento.

La señora María Estrada sugiere que, por el momento, no se eliminen diapositivas y se avance con la presentación. Menciona que, aunque tal vez no se pueda verbalizar toda la información, se puede indicar a los diputados y diputadas que los datos están disponibles en las diapositivas para su consulta.

El señor Francisco González sugiere incluir en la discusión el porcentaje de estudiantes que se gradúan de colegios privados, con el fin de proyectar una visión más completa del tema.

El señor Olman Madrigal procede a proyectar información sobre los porcentajes de graduados de secundaria en instituciones públicas y privadas.

Perfil sociodemográfico de la población estudiantil

- 46,3% de los estudiantes están en sedes de la GAM y proceden del GAM
- 35,5% estudiantes en sedes fuera del GAM
- 18,2% de los estudiantes residen fuera del GAM y están en sedes de la GAM
- +53% de los estudiantes están o proceden de sedes fuera del GAM, lo cual representa 73 348 estudiantes.

El señor Rodrigo Arias destaca que esta información suele generar confusión.

De la matrícula de primer ingreso del primer período lectivo 2023 de las universidades estatales, el 53% matricularon carreras STEAM.

La señora María Estrada también considera importante agregar los datos correspondientes a las carreras STEM.

Empleabilidad 2022

Los graduados de las universidades públicas tienen 6 puntos porcentuales más de empleabilidad que el promedio nacional.

Datos de la Encuesta continua de empleo, INEC, y del Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas OLaP CONARE.

El señor Olman Madrigal aclara que en los estudios no se consideraron las universidades privadas por temas presupuestarios.

Aporte de las universidades públicas a la movilidad social

+69% de las personas graduadas provienen de hogares cuyos padres no tienen un título universitario.

Investigación, Innovación y Desarrollo 2023

Las universidades públicas desarrollan más de 2200 proyectos de investigación por año para mejorar el bienestar de la población y su calidad de vida.

A continuación, el señor Olman Madrigal los datos de inversión total I+D del 2019 al 2023, siendo este último de ₡69.776,20 millones.

El señor Roberto Guillén pregunta si se puede especificar una clasificación básica de dichas investigaciones, por ejemplo, básica y aplicada.

El señor Gastón Baudrit menciona que las universidades no tienen esa clasificación establecida.

El señor Rodrigo Arias señala que sería conveniente contar con datos de investigación que reflejen resultados concretos.

Más del 46% de las personas investigadoras fueron mujeres

Un avance hacia disminuir la brecha de género.

La señora María Estrada sugiere proporcionar el número exacto.

El señor Roberto Guillén sugiere añadir el año al que corresponde el porcentaje.

+1400 proyectos y acciones de Extensión y Acción Social al servicio de las comunidades y los territorios 2023

Excelencia y reconocimiento social

- Las universidades estatales están entre las instituciones públicas de mayor valoración.
- Las universidades públicas ocupan los primeros lugares en los rankings de calidad internacional.
- La Universidad de Costa Rica se posiciona como la mejor de Centroamérica.

El señor Olman Madrigal comenta que no se pudieron agregar datos más recientes debido a que no se disponía de información de todas las universidades.

Los Gobiernos no han cumplido con lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, que literalmente indica:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.”

*“... Las rentas de ese fondo especial **no podrán ser abolidas ni disminuidas**, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan...”*

*“...El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, **ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.**”*

Nota: El subrayado y la negrita no son originales del texto

El señor Gastón Baudrit señala que este es uno de los puntos argumentados al plantear el diferendo. Más que un tema de negociación es un asunto de cumplimiento del precepto constitucional en relación con la variación del poder adquisitivo de la moneda. Explica que el objeto del diferendo no es determinar si se requieren más recursos, sino cuestionar por qué no se está cumpliendo con dicho precepto. Al no garantizar el mismo poder adquisitivo a las universidades, como se mostró en los ejemplos, estas no pueden adquirir la misma cantidad de computadoras que en el año 2020. Lo que se solicita no es un aumento de recursos, sino mantener la misma capacidad de compra que tenían las universidades entre 2020 y 2024.

Incumplimiento del artículo 85 de la Constitución Política: desde el 2019, el FEES ha experimentado rebajos que se detallan en el cuadro correspondiente.

Pese a lo anterior las universidades públicas hicieron un aporte solidario de ₡3200 millones para la atención del COVID-19 y de ₡9800 millones trasladados a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de la crisis sanitaria.

El señor Pablo Marín comenta que esta diapositiva ha sido utilizada durante varios años en relación con el incumplimiento del artículo 85. En ella, se quiso destacar también el aporte otorgado durante la pandemia.

Asimismo, señala que en la sección más abajo, donde se aborda la propuesta del 4,06%, se menciona nuevamente este tema, pero se eliminan los ₡10.000 millones, ya que en la propuesta solo se plantea la recuperación de ₡62.590 millones.

Relación MEP / PIB nominal

Se incumple la Carta Magna no solo en el 8% del PIB para la educación pública, sino que está por debajo del 6% anterior.

Se muestra un gráfico con la información correspondiente.

Distribución del FEES 2024
UCR 50,57%

UNA 20,96%
TEC 10,98%
UNED 9,17%
UTN 6,61%
CONARE 1,71%

El CONARE, mediante el acuerdo CNR-383-2022, creó una comisión para analizar posibilidades, escenarios y mecanismos para la redistribución del FEES, según el "Acuerdo conjunto sobre Educación Superior entre la Confederación Estudiantil de Universidades Públicas de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores", aprobado en la sesión 26-2022 del 19 de julio de 2022.

Sobre los criterios, compromisos e indicadores contemplados en el anexo del acuerdo del FEES 2023

- Fueron construidos por los equipos técnicos del Gobierno y CONARE y refrendados por los miembros de la Comisión de Enlace.
- La Comisión de Enlace estableció las líneas base y las metas se definieron con cumplimiento al 2026.
- Comprenden 11 criterios, 11 compromisos y 23 indicadores.

La Comisión de Enlace definió de común acuerdo los siguientes 9 indicadores asociados a criterios y compromisos:

- Aumentar las becas para alumnos con necesidades socioeconómicas comprobadas en condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
- Mejorar los tiempos de graduación de los estudiantes.
- Aumentar los cupos en carreras de alta demanda laboral y con prioridad en las sedes regionales.
- Asignar mayores recursos a carreras acreditadas.
- Aumentar la cantidad de graduados bilingües.
- Demostrar, científicamente, los beneficios obtenidos contra costos incurridos de la investigación y las acciones sociales que realizan.
- Contar con mayores tasas de empleabilidad de sus egresados, por carrera.
- Contar con mayor cantidad de cursos y carreras que utilicen la virtualidad como herramienta para el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Aumentar la cantidad de cupos de las carreras STEM (Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) a nivel nacional y regional.

Avances en los indicadores al 2023

Se cuenta con un equipo técnico del gobierno y las universidades públicas que está actualizando la información. Los indicadores responden a fichas técnicas robustas y fundamentadas en el PLANES 2021-2025, lo que facilita su definición, evaluación y seguimiento. Cada ficha técnica incluye el indicador, la línea base, la situación al año de presentación y la meta al 2026.

El señor Francisco González considera importante aclarar en la presentación que se ha cumplido con los indicadores pactados. Además, sugiere que, debido a cuestiones de tiempo, todos los indicadores deberían ser presentados en una sola diapositiva.

Seguidamente, el señor Olman Madrigal muestra muestran los datos de distribución porcentual de los hogares en Costa Rica, por región de planificación, ENAHO 2022. Además, incluye los datos de la matrícula regular anualizada por región de planificación de la procedencia del estudiante, 2023.

La señora María Estrada sugiere añadir un título que indique que las universidades como sistema abarcan todo el país.

A continuación, se muestra la información sobre la población estudiantil regular matriculada en carreras STEM por región de planificación y sede universitaria, 2023 (matrícula anualizada).

La señora María Estrada propone mantener esta información disponible para consulta posterior por parte de las personas diputadas, a pesar de que considera que es demasiada información.

Las universidades públicas no pueden estar incluidas en el SINIRUBE

El señor Francisco González explica que no formar parte del SINIRUBE no significa que no se pueda utilizar, ya que son dos cosas diferentes. En la última sesión con la señora ministra, observó ventajas en el uso del SINIRUBE, no para incluir a la población estudiantil, sino para aprovechar ciertos elementos específicos.

La señora María Estrada opina que este tema no debería incluirse, considerando el tiempo limitado de la presentación.

El señor Rodrigo Arias sugiere que esta información solo debería compartirse si se consulta al respecto, subrayando que el SINIRUBE es un buen instrumento que no debe descalificarse.

El señor Gastón Baudrit agrega que el tema central es que las becas en este contexto tienen una finalidad distinta a la del SINIRUBE.

La señora María Estrada comenta que, dado el tiempo limitado, es importante enfocarse en la defensa del presupuesto, y que los demás elementos pueden servir para responder a las consultas de los diputados.

El señor Gastón Baudrit sugiere incluir estos puntos al final como anexos, sin presentarlos, con el objetivo de hacer una presentación centrada en lo esencial y dejar los anexos disponibles para la consulta de los diputados.

El señor Roberto Guillén dice que estos temas van a salir en la conversación.

La señora María Estrada propone llevarlos preparados, pero no presentarlos.

Destino de los superávits de las Universidades Públicas

El señor Francisco González comenta que, en esta sección, se deben incluir puntos muy concretos. Explica que los superávits se originan debido a la imposibilidad de aplicarlos conforme a la regla fiscal en los últimos años y que, aunque la Contraloría no los contemple como comprometidos, estos fondos ya tienen un destino asignado.

El señor Rodrigo Arias añade que este tema fue discutido entre el señor Jonathan y la señora Pilar, aclarando que los fondos no son libres, pues tienen un origen constitucional y no pueden ser utilizados para otros fines.

El señor Francisco González también reafirma que los superávits tienen un destino de corto y mediano plazo.

Por su parte, el señor Roberto Guillén subraya que estos superávits tienen un compromiso formal para su ejecución.

Uso del Superávit Acumulado Universidades al 2023

Se presenta un cuadro con los datos totales y por institución.

El señor Rodrigo Arias explica que, si estos datos se observan de manera superficial y sin un análisis completo, pueden dar una imagen equivocada. Lo primero que alguien se preguntaría es por qué se muestran aumentos en algunos años, lo cual se debe al Banco Mundial. Sin embargo, señala que cualquiera que revise estas cifras sin conocer ese contexto no entenderá ese dato crucial.

El señor Francisco González considera muy importante tener este dato a mano.

El señor Pablo Marín sugiere que se incorporen solo tres puntos básicos sobre el superávit, sin incluir cifras.

El señor Rodrigo Arias advierte que los diputados ya tienen esta información y que, para ellos, todo se reduce a números. Añade que lo importante es incluir por qué se acumuló el superávit y en qué se va a utilizar.

Por último, destaca que los diputados no son expertos en el tema, y estos son los números que manejan.

El señor Roberto Guillén señala que, por esa razón, es importante explicar claramente qué es un superávit.

La señora María Estrada reitera su preocupación sobre el tiempo disponible. Sugiere estructurar la presentación comenzando con el 4,06%. Luego, abordar los indicadores y la agenda de cooperación para que los diputados los tengan como referencia, y posteriormente explicar por qué se sostiene que debe ser el 4,06%. Esto debe ir acompañado de elementos sobre la población indígena, la realidad de la población estudiantil y la presencia territorial de las universidades, todo ello una vez expuesto el tema principal.

Además, destaca que la negociación con el Poder Ejecutivo ya ha concluido, por lo que no es necesario mencionarlo. Ahora, el enfoque debe dirigirse con determinación hacia el Poder Legislativo y la Comisión de Hacendarios.

Agenda de cooperación

- Educación: 14 proyectos
- Salud: 4 proyectos
- Productivo y Desarrollo Nacional: 12 proyectos
- Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones: 5 proyectos
- Obras Públicas y Transporte: 2 proyectos

- Seguridad Ciudadana y Justicia:4 proyectos

Planificación universitaria pública (PLANES) y rendición de cuentas

El señor Francisco González considera que esto debería ser lo segundo en presentarse, después de la justificación del 4,06%.

El señor Rodrigo Arias coincide y explica que el financiamiento responde a PLANES.

Criterios de la Procuraduría General de la República y rendición de cuentas

El señor Gastón Baudrit sugiere mantenerlo como anexo.

Las universidades públicas y el CONARE cumplimos con el marco legal y normativo del sector público

El señor Gastón Baudrit considera importante destacar que las universidades no actúan arbitrariamente, sino que forman parte del bloque de legalidad.

El señor Rodrigo Arias coincide en que esta información es relevante y debe resaltarse.

El señor Roberto Guillén menciona que, además, se envían los datos contables de forma constante al Ministerio de Hacienda.

Las universidades públicas realizan investigación aplicada y de impacto para el país

Se presentan diez ejemplos.

La señora María Estrada solicita incorporar el proyecto de Ingeniería en Materiales relacionado con dispositivos médicos.

El señor Francisco González sugiere incluir un máximo de tres ejemplos, o uno por cada universidad, y con eso sería suficiente.

Consideraciones para solicitar el 4,06%

A continuación, el señor Gastón Baudrit presenta información sobre la situación política y fiscal de Costa Rica, señalando que se ha incluido toda la información pertinente, pero no todas las diapositivas deben mantenerse en la presentación final.

Crecimiento económico

Se presenta información sobre la variación anual del PIB nominal y el PIB real. Porcentajes 2019-2025.

La señora María Estrada y el señor Rodrigo Arias comentan que la información sobre la variación del PIB nominal y del PIB real no es realmente necesaria para el tema que se está presentando, considerando el tiempo limitado que tienen disponible.

El señor Rodrigo Arias argumenta que, en lugar de hablar del PIB, lo que se busca discutir es la recuperación del valor adquisitivo.

Seguidamente, se presentan los datos de las finanzas públicas, la inflación, y la aplicación de la regla fiscal. El señor Pablo Marín comenta que estos son los datos que justifican el 4,06%.

La señora María Estrada señala que estos datos pueden percibirse como distractores, considerando el tiempo limitado para transmitir un mensaje claro sobre la justificación de su solicitud.

El señor Rodrigo Arias comenta que las diputadas y diputados podrían basarse en las diferentes proyecciones de inflación para proponer un aumento inferior al solicitado.

Costa Rica: Regla Fiscal y ajustes anuales del FEES. Acuerdos en Comisión de Enlace.

El señor Rodrigo Arias considera importante destacar que el FEES siempre ha estado por debajo de la regla fiscal. El señor William Rojas apoya esta sugerencia.

La señora María Estrada destaca que esta información puede ser de particular interés para el PLP, por lo que considera importante mantenerla en la presentación.

El señor Gastón Baudrit confirma que esta información se eliminará de la presentación.

Recursos postergados

El señor Rodrigo Arias sugiere eliminar esta información, ya que no se están solicitando fondos postergados a la Asamblea Legislativa, sino que se está pidiendo el 4,06%.

Evolución del FEES

El señor Rodrigo Arias sugiere no incluir en la presentación la información sobre el Monto acordado vs. Monto girado del FEES+UTN 201-2024, pero recomienda tenerla disponible, ya que el señor Nogui Acosta utiliza el valor de 510 como referencia en sus análisis.

La señora María Estrada propone enfocarse en que esta presentación no está dirigida al señor Nogui Acosta, por lo que la información debe adaptarse a quienes la recibirán.

FEES+UTN como porcentaje del PIB. 2011-2024

Se presenta un gráfico con un valor mínimo del 1,17% en 2024 y un máximo del 1,49% en 2017.

2025: PIB nominal crecería 6,34% según estimaciones del BCCR.

Pérdida del poder adquisitivo del FEES

El señor Pablo Marín explica que esta es la información que respalda el cálculo del 4,06%.

La señora María Estrada sugiere que el porcentaje sea más grande y en color azul, similar al mapa del CONARE.

El señor Roberto Guillén apoya esta sugerencia, ya que los números en color rojo pueden percibirse como negativos.

El señor William Rojas explica que muchos elementos no se consideran dentro del IPC, como los equipos de laboratorio, equipos robóticos e infraestructura, entre otros. Aunque

el IPC es la medida de variación, para ellos no refleja un valor real, ya que los insumos que utilizan en laboratorios y demás no se toman en cuenta dentro de este indicador.

Con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo del FEES, se solicita un reconocimiento por costo de vida

La señora María Estrada sugiere eliminar el párrafo sobre el monto máximo del FEES.

Pacto Social por la Educación Pública

El señor Gastón Baudrit explica que esta información podría incluirse como un anexo, si los señores rectores y la señora rectora lo consideran necesario.

La señora María Estrada no lo considera necesario.

El señor Francisco González señala que es necesario añadir para qué se requieren los recursos y el impacto que estos tendrán: aumentar cupos, mejorar el equipamiento y fortalecer el sistema de becas y la regionalización, entre otros.

Sugiere cerrar la presentación con esta información.

El señor Roberto Guillén subraya que el tema de la regionalización es fundamental, especialmente en los territorios más vulnerables, como las zonas costeras.

La señora María Estrada comenta que sería necesario ajustar un poco la redacción, ya que no pueden alinearse únicamente a los indicadores conversados con el Gobierno cuando no se firmó un acuerdo al respecto. Además, sugiere añadir la nivelación para estudiantes de nuevo ingreso.

El señor William Rojas considera pertinente incluir que se iniciarán esfuerzos específicos de regionalización, sin comprometerse a cumplirlos en su totalidad con este presupuesto. Señala que la regionalización es un proceso que no se resuelve de un día para otro.

La señora María Estrada sugiere cerrar la presentación con el video de Moisés, un estudiante graduado en Ingeniería en Mecatrónica graduado.

El señor Roberto Guillén consulta sobre el propósito de los 5 minutos asignados a los rectores. La señora María Estrada aclara que dichos 5 minutos son para exponer sobre los quehaceres de la universidad y responda a las preguntas formuladas por los diputados.

El señor Rodrigo Arias explica que el tiempo asignado a los diputados para realizar preguntas incluye también el tiempo de respuesta, por lo que es recomendable reservar de uno a dos minutos del tiempo disponible por rector para responder adecuadamente a las consultas.

La señora Marinela Córdoba considera que la estrategia propuesta por el señor Rodrigo Arias es muy acertada, ya que les permitiría responder de manera más efectiva a las consultas.

La señora María Estrada sugiere consultar sobre la posibilidad de solamente exponer como CONARE, en lugar de hacerlo por cada rector.

Considerando el estado de salud del señor Gustavo Gutiérrez, el señor Roberto Guillén consulta quién se encargaría de realizar la presentación en su lugar, si fuera necesario.

El señor Rodrigo Arias explica que, cuando el presidente no puede asistir, la persona que asumirá la presidencia en el siguiente período es quien se encarga de la presentación. En este caso, correspondería a la señora María Estrada.

Se propone realizar una reunión de trabajo el jueves de 12:00 m.d. a 1:00 p.m. para la revisión de la presentación que se expondrá ante la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Presidente a.i.
Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Director a.i.
Oficina de Planificación de la Educación Superior